

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28083 *ORDEN de 16 de octubre de 1991 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 130/1988, promovido por doña Micaela Royo Vicente.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 16 de marzo de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 130/1988, en el que son partes, de una, como demandante, doña Micaela Royo Vicente, y de otra como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de fecha 23 de julio de 1985, del extinto Ministerio de Administración Territorial, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 19 de julio de 1984, sobre haber regulador de los derechos pasivos.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Letrado don Julio Calvet Torres, en nombre de doña Micaela Royo Vicente, contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 19 de julio de 1984, y contra la de la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial, de 23 de julio de 1985, sobre la aplicación del coeficiente 3,6 al haber regulador de la pensión de viudedad de aquéllas y demás extremos solicitados; debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho tales Resoluciones, y, en su virtud, confirmándolas íntegramente, absolvemos a la Administración de las pretensiones del recurso, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

28084 *ORDEN de 22 de octubre de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.526/1987, promovido por don Santiago Montoya Belena y otros.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 18 de enero de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 1.526/1987, en el que son partes, de una, como demandantes, don Santiago Montoya Belena y otros, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra las Resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fechas de 3 de diciembre de 1986, 7 de enero y 16 de febrero de 1987, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha de 7 de octubre de 1986, sobre resolución del concurso de traslados.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Montoya Belena, doña Begona Arias

Alvarez, doña María del Rosario García Cuesta, don José María Coucheiro Gómez, doña María José Peligero Ariza, don Joaquín Alcarraz Ros, doña Mercedes Novella Vellilla, don José Amatria Alonso, don Javier Asensio García, don Angel Badeso González, don Daniel Corral Achúcarro, doña Ana María Blanco Abalo, don Manuel Morales Liranzo, don Angel T. Llorente de Mata, doña Rosa María Marzo Gómez, don Manuel Barquero Vargas, don José Carlos Flores Ramos, doña María Dolores Camero Ucles, doña María del Milagro-Oti Rasines, don José López Rozas, don César López Serna y don Miguel Rejado Sopelana, contra las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fechas de 7 de enero de 1987, 3 de diciembre de 1986 y 16 de febrero de 1987, denegando los respectivos recursos de reposición contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 7 de octubre de 1986, en la que se resuelve la relación definitiva de destinos en concurso de traslado para proveer puestos de nivel C; debemos declarar y declaramos ser ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas; sin hacer pronunciamiento sobre costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 22 de octubre de 1991.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

28085 *ORDEN de 22 de octubre de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 2.622/1988, promovido por don José Compostela Muñoz y otros.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha de 17 de abril de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 2.622/1988, en el que son partes, de una, como demandantes, don José Compostela Muñoz y otros, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha de 27 de junio de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha de 22 de marzo de 1988, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Administrativo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Compostela Muñoz y otros, relacionados en el encabezamiento de esta sentencia, contra la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 1988, por la que se convocaron pruebas selectivas unitarias para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, y Administrativo de la Seguridad Social, y contra la de 27 de junio de 1988, que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas Resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 22 de octubre de 1991.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Directora general de la Función Pública.